



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-51362 ; en el cual la señora Profesora Dra. Angelina Ferreyra de De la Rúa presenta como Plan de Tareas para el corriente año lectivo entre otras, iniciar nuevamente la Carrera de Postgrado de Especialización en Derecho Procesal que se realiza a través de la Secretaría de Postgrado de esta Facultad, adjuntando el Plan y Programa de actividad académica respectiva, solicitando en su caso, que se la exima de dictar clases ordinarias en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil, por este año, para dedicarse exclusivamente a la dirección , supervisión y coordinación del Curso de Postgrado mencionado ; y

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Secretaría de Postgrado a fs. 3 y 17, de la oportunidad y conveniencia de reiniciar el dictado de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal y encomendar la dirección de la misma a la Dra. Angelina Ferreyra de De la Rúa, obrando sus antecedentes en esa Secretaría, en relación a la carrera de que se trata ; y de la necesidad que se la exima del dictado de clases ordinarias en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil del curso de grado, para que cumpla su carga docente en el Postgrado ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, teniendo en cuenta todos los antecedentes obrantes en esas actuaciones y la Resolución Interna de Secretaría de Postgrado N° 28/00 del 27 de marzo de 2000, estima que corresponde tomar conocimiento de la misma y eximir a la Profesora Angelina Ferreyra de De la Rúa de dictar clases ordinarias en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil, por el período en que se desempeñará como Directora de la Carrera en cuestión, aconsejando a fs. 19 su aprobación;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución Interna de Secretaría de Postgrado N° 28/00 del 27 de marzo de 2000, reiniciando la **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL, EL PLAN DE ESTUDIO** con la modificación propuesta, y mediante la cual se designa como Directora de la misma a la señora Profesora Dra. ANGELINA FERREYRA de DE LA RÚA.

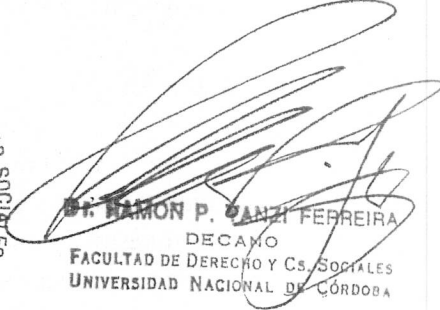
Art. 2º. - Eximir a la señora Profesora Dra. ANGELINA FERREYRA de DE LA RÚA del dictado de clases ordinarias en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil por el período de duración de su función de Directora de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal en la Secretaría de Postgrado.

Art. 3º. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y Secretaría de Postgrado a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. CANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 85/00.-.